

OFICIO No: 0191

900.85

Yopal, 10 de junio de 2026.

Ingeniera:

MERCEDES PINILLA PINILLA

Calle 30 No 28-46, Torre 15

Teléfono: (+57) 3118851271

mpinillaseyopal@gmail.com

Yopal

Perbi
cc. Sib 35.895.
B9
Junio 10/2026.

Asunto: Ampliación No 3 a la Suspensión No 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0127-2026. No Interno 1047 de 2026-01-26.

Cordial saludo

En atención al asunto en referencia, y en cumplimiento de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0127-2026. No Interno 1047 de 2026-01-26, el cual tiene por Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito informarle, que se hace necesario realizar la ampliación No 3 a la suspensión No 1, del contrato en mención por el termino de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha prevista de reinicio, motivado por:

Que el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0127-2026. No Interno 1047 de 2026-01-26, es: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

En ese sentido, se requiere la previa suscripción del contrato derivado del proceso CAS-OAJ-MC-0024-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

No obstante, una vez surtidos los términos establecidos en el cronograma del proceso de invitación pública de mínima cuantía No CAS-OAJ-MC-0024-2026, la propuesta presentada no cumplió con los requisitos exigidos por la entidad, generando su rechazo, y por ende el proceso fue declarado desierto. En consecuencia, se hace necesario adelantar nuevamente

OFICIO No: 0191

900.85

la publicación del proceso y surtir la totalidad de las fases precontractuales, con el fin de lograr la suscripción del respectivo contrato de interventoría.

Con fundamento en lo anterior, y considerando que la fecha prevista para el reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0127-2026. No Interno 1047 de 2026-01-26, era el día 11 de junio de 2026, se hace necesario suscribir la Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1 del mencionado contrato, por el término de cuarenta y cinco (45) días, contado a partir del 11 de junio de 2026. En consecuencia, se establece como nueva fecha prevista de reinicio el día 25 de julio de 2026.



CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

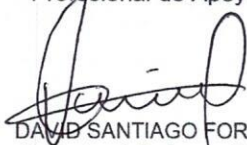
Revisó:



LUIS AGARITO RODRÍGUEZ CAMARGO

Profesional de Apoyo Componente Jurídico -SDEAGYMA-

Proyectó:



DAVID SANTIAGO FORERO VARELA

Profesional de Apoyo Contratado

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II 1047 de 2026-01-26 cuyo Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

FECHA: 2026-01-26	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO No. 1047
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		
ACTA No. 4		
GRADO DE RESPONSABILIDAD:		
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.c. Fecha prevista de reiniciación.d. Relación de personal y maquinaria inactivo. <p>En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.</p> <p>2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2026-06-10 VIGENCIA: Cuarenta y Cinco (45) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Gobernación de Casanare (YOPAL) (CASANARE [YOPAL])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Siete (7) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026-01-27		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuarenta Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Setenta Pesos (\$40.815.670,00)		
CONTRATISTA: MERCEDES PINILLA PINILLA		

**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN**FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II 1047 de 2026-01-26 cuyo Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN**INTERVENTOR:****ANTECEDENTES DEL CONTRATO:****PRÓRROGAS:**

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Quince (15) DIAS
3	Un (1) MES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:**PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:** Siete (7) MESES**VALOR ACTUAL:** Cuarenta Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Setenta Pesos (\$40.815.670,00)

En la ciudad de Yopal, a los Diez(10) días del mes de Junio de 2026, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte MERCEDES PINILLA PINILLA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 51635895 de BOGOTÁ con el fin de llevar a cabo la Ampliación de la suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1047 de 2026-01-26 por un periodo de Cuarenta y Cinco (45) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Que el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0127-2026. No Interno 1047 de 2026-01-26, es: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". En ese sentido, se requiere la previa suscripción del contrato derivado del proceso CAS-OAJ-MC-0024-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. No obstante, una vez surtidos los términos establecidos en el cronograma del proceso de invitación pública de mínima cuantía No CAS-OAJ-MC-0024-2026, la propuesta presentada no cumplió con los requisitos exigidos por la entidad, generando su rechazo, y por ende el proceso fue declarado desierto. En consecuencia, se hace necesario adelantar nuevamente la publicación del proceso y surtir la totalidad de las fases precontractuales, con el fin de lograr la suscripción del respectivo contrato de interventoría. Con fundamento en lo anterior, y considerando que la fecha prevista para el reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0127-2026. No Interno 1047 de 2026-01-26, era el día 11 de junio de 2026, se hace necesario suscribir la Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1 del mencionado contrato, por el término de cuarenta y cinco (45) días, contado a partir del 11 de junio de 2026. En consecuencia, se establece como nueva fecha prevista de reinicio el día 25 de julio de 2026.



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II 1047 de 2026-01-26 cuyo Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PESCADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2026-06-11

PLAZO FALTANTE: Seis (6) MESES Y Veintinueve (29) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2027-02-24

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2026-07-26

El contratista MERCEDES PINILLA PINILLA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1047 de 2026-01-26 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de Junio del 2026.


CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)


MERCEDES PINILLA PINILLA
Contratista


ALEXI YESID DUARTE TORRES

V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.